

Expediente: 38/24-I1

Carátula: GOMEZ LUCAS JOSE C/ CONTRERAS FATIMA DEL VALLE S/ COBRO DE HONORARIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 04/02/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CONTRERAS, FATIMA DEL VALLE-DEMANDADO

20368705684 - GOMEZ, LUCAS JOSE-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 38/24-I1



H20461526997

JUICIO: GOMEZ LUCAS JOSE c/ CONTRERAS FATIMA DEL VALLE s/ COBRO DE HONORARIOS. EXPTE. 38/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.

En fecha 03/02/2026 informo a S.S. que el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID tiene para percibir la suma de \$84.848,50 en concepto de HONORARIOS REGULADOS FIRMES. Informo además que se agrega: Informe bancario con saldo de \$28.888,92, certificado negativo de registro de deudores alimentarios, constancia de ARCA y de CBU.

CONCEPCIÓN, 03 de febrero de 2026.

I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.

II. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: **Transfiérase** a través de la plataforma Banca Internet Empresas Macro (Acordada N°228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020):

a) La suma de **\$24.161,96 (PESOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y UNO CON 96/100)**(se hace constar que se abona la suma de \$26.263 por pago de honorarios, menos el **8% de los aportes previsionales** a cargo de el Letrado (**\$2.101,04**), resulta la suma de \$24.161,96), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS REGULADOS FIRMES a favor de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID, desde la cuenta N°560809585645204, CBU N°2850608750095856452045 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N°4-608-0952583702-7, CBU N°2850608740095258370278 del Banco MACRO S.A., titular QUESSA FERNANDO DAVID, CUIT N° 20368705684.

b) Las sumas de **\$2.626,30 (PESOS DOS MIL SEISCIENTOS VEINTISEIS CON 30/100)** en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de **\$2.101,04 (PESOS DOS MIL CIENTO UNO CON 04/100)** correspondiente al 8% a cargo de el Letrado QUESSA FERNANDO DAVID (Ley 6059), desde la cuenta N° 560809585645204, CBU N° 2850608750095856452045, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

III. Notifíquese digitalmente en este acto, a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% de acuerdo a lo detallado en el pto. II) b), en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.^{AA}

Actuación firmada en fecha 03/02/2026

Certificado digital:
CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723
Certificado digital:
CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.